



Lic. Susana Castañeda Vera

CONCEJALA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	FECHA: 27 JUN 2016 8:47
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN:
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 1/1

Quito, 24 de junio de 2016
Oficio No. 170-SC

Abogada
María Elisa Holmes
SECRETARIA DEL CONCEJO METOPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En referencia a las Resoluciones, aprobadas por el concejo metropolitano el 16 de junio de 2016, que contienen la DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, INTERÉS SOCIAL Y OCUPACIÓN PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO EL DORADO Y LA PAMPA, respectivamente, expongo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

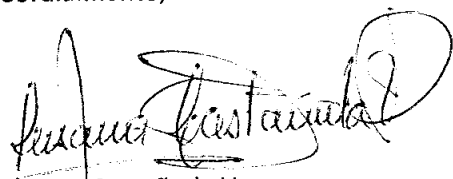
- 1.- Revisada la ficha de identificación catastral de los predios de los asentamientos humanos el Dorado y La Pampa, se observa la valoración de los mismos de acuerdo al avalúo actualizado al 2016.
- 2.- No consta en los Considerandos de las Resoluciones, la Disposición Tercera de la Ordenanza 093 de Valoración del Bienio 2016 y 2017, que manda que "Para los casos de expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento", por lo que dicha valoración no corresponde a lo dispuesto en la norma invocada.
- 3.- El artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece que; de manera general, en esta modalidad de expropiación se seguirá el mismo procedimiento expropiatorio previsto en este código.
- 4.- Es necesario para el proceso expropiatorio, tal y como determina de forma general el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la declaratoria de utilidad pública adjuntada al informe de valoración del bien.

PETICIÓN

En este marco y en razón de que la ficha catastral adjuntada a la resoluciones descritas, contienen una valoración errada de los predios motivo de expropiación especial antes descritos, solicito de manera expresa, de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza 074 que norma el procedimiento parlamentario, la reconsideración de la votación correspondiente al punto IV, de la sesión ordinaria del día 16 de julio de 2016, para lo cual usted se servirá, Señorita Secretaria, incorporar dicha reconsideración de la votación y la continuación de la discusión, como punto a tratarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por

Dra. Jenny Romo Trujillo